

Sistemas de Protección Social en América Latina y el Caribe: México

Enrique Valencia Lomeli, Universidad de Guadalajara

El sistema de protección social de México ha sido relativamente ineficaz en cuanto a los derechos que garantiza: es un sistema incompleto, poco integrado, segmentado, estratificado, débil en términos de protección laboral y conservador en cuanto a su enfoque de género. Por lo demás, es débil desde el punto de vista fiscal. Además de las organizaciones de seguridad social y educación, el país cuenta con instituciones de protección social creadas recientemente para las personas pobres, pero todavía quedan muchos desafíos por superar para que el sistema garantice derechos sociales. Los limitados avances traídos por las nuevas instituciones en términos de derechos podrían perpetuar la profunda inequidad que registra el país si no se universalizan los beneficios.

La relativa ineficacia del sistema se refleja en el mantenimiento de la tasa de pobreza en los últimos decenios (entre 1992 y 2012, la pobreza económica bajó menos de un punto porcentual, al pasar de un 53,1 por ciento a un 52,3 por ciento). Por lo demás, pese a las mejoras logradas en los indicadores sociales, la sociedad mexicana todavía presenta un alto índice de desigualdad (con un coeficiente Gini de 0,498 en 2012).

El sistema de protección social es incompleto en cuanto a su estructura general y su cobertura: es poco lo que han avanzado las instituciones de seguridad social y educación básica en su larga trayectoria (tras 70 años de vida del sistema de seguridad social, en 2013 apenas un 41,7 por ciento de la población estaba afiliada). Aunque el país todavía no cuenta con un subsidio de cesantía, el Gobierno de Enrique Peña Nieto propuso la creación de un seguro de desempleo que comenzará a funcionar con una cobertura muy limitada. Por otro lado, las guarderías son extremadamente insuficientes (en 2013, las guarderías públicas solo acogían al 2,9 por ciento de los niños de hasta 6 años) y los servicios médicos y sistemas de pensiones prestan servicios y coberturas muy deficientes (en 2013, el 22,7 por ciento de la población no estaba suscrita a ningún servicio de seguro médico, mientras que casi la mitad de la población económicamente activa no tenía acceso a los sistemas de pensión contributivos).

El sistema de protección social de México también es considerablemente segmentado y estratificado. Los primeros componentes desarrollados fueron los esquemas de seguridad social contributivos, seguidos de los servicios de protección social para las personas pobres: el seguro de salud voluntario llamado Seguro Popular (que abarcaba el 34,7 por ciento de la población en 2013); las pensiones no contributivas para las personas de más de 70 años; la posterior promulgación de la ley nacional de 2013 que extiende estas pensiones a las personas de al menos 65 años; y las transferencias monetarias condicionadas, principalmente del programa Oportunidades. El sistema de pensiones contributivas consta de más de 100 componentes independientes y jerarquizados con beneficios para distintas categorías de trabajadores y funcionarios públicos. Las nuevas instituciones orientadas a las personas pobres (también segmentadas)

son ajenas a los servicios contributivos y se caracterizan por proporcionar beneficios menos generosos: en 2010, las pensiones contributivas más elevadas equivalían a 291 pensiones no contributivas para ancianos de más de 70 años. En cuanto a los servicios de salud, el Seguro Popular cubre tan solo el 13 por ciento de los diagnósticos que figuran en alguna de las categorías del seguro social. Por consiguiente, muchos servicios no son cubiertos por el seguro. Estas estructuras segmentadas, desarticuladas y estratificadas se han traducido en una variedad de categorías ciudadanas con derechos sociales desiguales.

El sistema de protección de social de México tampoco ofrece una protección laboral adecuada debido a que raramente se cumple la legislación laboral, los tribunales tardan en emitir sus fallos y se usa un sistema de sueldos mínimos que ha servido de herramienta para contener la inflación (entre 1976 y 2001 el sueldo mínimo real cayó un 77 por ciento y entre 2001 y 2010 apenas varió), y tiene un enfoque de género conservador porque fomenta la vida doméstica de la mujer (y sobre todo el trabajo doméstico no remunerado).

Por último, el sistema de protección social es débil desde el punto de vista fiscal. Como la carga fiscal de la economía mexicana es muy baja a raíz de la resistencia histórica de la elite económica a pagar más impuestos, el compromiso social del Estado (reflejado en las asignaciones presupuestarias) es comparativamente muy bajo, pese a que los gastos sociales aumentaron en los últimos años (en 2010, alcanzaron el 11,2 por ciento del producto interno bruto).

Referencias:

- CONEVAL (2013). 'Medición de la pobreza', Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social website, <<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>> (consultado el 22 de octubre de 2014).
- Cepal (2014). 'Programas de transferencias condicionadas. Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe', sitio web de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, <<http://dds.cepal.org/bdptc/>> (consultado el 22 de octubre de 2014).
- Inegi (2014). Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013. México, Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Valencia Lomelí, E., D. Foust Rodríguez, y D. Tetreault Weber (2012). 'Sistema de protección social en México a inicios del siglo XXI', Documento de proyecto, n.º 474. Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Este *One Pager* es el resultado de una colaboración entre el IPC-IG y la CEPAL.